CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 01 GU079333
CERTIFICADO 01 GU143222

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143222

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** RODRIGUD **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 28 MM 12 AAAA 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:**	901271250 5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:**	BOGOTA
E-MAIL:	LICITACIONES@HEHCOLOMBIA.COM	**TELÉFONO:**	7450912
ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**C.C. O NIT:**	800215807 2
DIRECCIÓN:	CL 38 8 159	**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.	**TEL.** 3770600
BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**C.C. O NIT:**	800215807 2
DIRECCIÓN:	CL 38 8 159	**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.	**TEL.** 3770600

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	23 12 2020	HASTA 30 04 2026	114,775,974,960.20	8,966,166,086.90	123,742,141,047.10

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	TRM 3,493.77	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	50.00	PRIMA	PESOS	322,526,000.00
		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	50.00	CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
		TOTAL	100.00	IVA	PESOS	61,281,270.00
				TOTAL		383,814,270.00

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	23-12-2020	30-10-2021	14,319,239,616.00	15,310,476,654.30	34,428,685.00	0.00	0.00
ANTICIPO	23-12-2020	30-10-2021	28,346,294,406.00	30,328,768,483.00	68,255,996.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	23-12-2020	30-04-2024	28,638,479,232.00	30,620,953,308.60	99,140,757.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30-04-2021	30-04-2026	41,921,449,067.00	45,931,429,962.00	120,700,562.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	30-04-2021	30-04-2026	1,550,512,639.20	1,550,512,639.20	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ADICION NUMERO UNO (1) DE 2020 Y PRORROGA NUMERO UNO (1) DE AL CONTRATO NÚMERO 877 DE 2019, POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021, SE ADICIONA EL VALOR DE $9.912.370.387 M/CTE, INCLUIDO IVA Y SE ACLARA LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO : HASTA EL 30-04-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 153.104.766.543

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN MEMORANDO NO. DC 75726 DE FECHA 07-12-2020 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE VALOR ES CON BASE AL VALOR ASIGNADO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN EL MODIFICATORIO NO. 2 LOS CUALES ASCIENDE A UN VALOR DE $ 5.168.375.464 CUYO VALOR ASEGURADO DEL AMPRO ES EL 30% QUEDANDO UN VALOR ASEGURADO DE $ 1.550.512.639.20

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: ES DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE LA MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO 877 DE 2019 EN EL CUAL SE ACLARA LA APROPIACION PRESUPUESTAL.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA POLIZA: POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACLARAN LAS VIGENCIAS TOTALES DE LOS AMPAROS ASI:

***CUMPLIMIETO: DESDE EL 07-05-2019 HASTA 24-06-2021**
***SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES : DESDE EL 07-05-2019 HASTA EL 24-12-2023**
***ANTICIPO: DESDE EL 07-05-2019 HASTA EL 24-06-2021**
***CALIDAD DEL SERVICIO : 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Fecha: 2020.12.29 15:15:58 -05'00'

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0160143222

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 01 GU079333
CERTIFICADO 01 GU143222

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143222

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** RODRIGUD **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 28 MM 12 AAAA 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:**	901271250 5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:**	BOGOTA
E-MAIL:	LICITACIONES@HEHCOLOMBIA.COM	**TELÉFONO:**	7450912
ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**C.C. O NIT:**	800215807 2
DIRECCIÓN:	CL 38 8 159	**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.	**TEL.** 3770600
BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**C.C. O NIT:**	800215807 2
DIRECCIÓN:	CL 38 8 159	**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.	**TEL.** 3770600

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	23 12 2020	HASTA 30 04 2026	114,775,974,960.20	8,966,166,086.90	123,742,141,047.10

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM 3,493.77	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	50.00			PRIMA	PESOS	322,526,000.00
		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	50.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
		TOTAL	100.00			IVA	PESOS	61,281,270.00
						TOTAL		383,814,270.00

***ESTABILIDAD : 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

OBJETO DE LA MODIFICACION: CON EL PRESENTE ACLARAMOS LAS VIGENCIAS TOTALES ASI :

CUMPLIMIENTO : DESDE EL 07-05-2019 HASTA EL 24-06-2021
ANTICIPO : DESDE EL 07-05-2019 HASTA EL 24-06-2021
CALIDAD : 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
ESTABILIDAD : 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS.

OBJETO DE LA MODIFICACION : LA COMPAÑIA QUEDA EN CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REANUDACION PARCIAL 1 DE FECHA 08/04/2020, EN LA MISMA INFORMAN QUE LA FECHA DE TERMINACION OBJETO DEL CONTRATO SERIA EL 23-12-2020. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION : LA COMPAÑIA QUEDA EN CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION PARCIAL DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2020. EL CONTRATISTA HARA LLEGAR A LA COMPAÑIA DE SEGUROS EL ACTA DE REINICIO Y/O COMUNICACION LEGALIZADA POR LAS PARTES DEL REINICIO DEL PROYECTO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO A LA MODIFICACION N° 1 DEL 17/10/2019 QUE TRATA DE SUSTITUCION DE RECURSOS Y A LA ACLARACION A LA MODIFICACION N° 1 DE FECHA 17/10/2019 DE LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO DE LA GARANTÍA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 000877 DE FECHA 07/05/2019, CUYO OBJETO ES LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIADOR BERMELLÓN Y EL TÚNEL 16 (KM 38+815) - SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL""

CONSORCIO LA LINEA 042 , CONFORMADO POR:
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS - NIT 900.354.637-5 (75%) DE PARTICIPACION
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - NIT 900.397.334-3 (25%) DE PARTICIPACION

QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SON LOS OTORGANTES DE ESTA GARANTIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Fecha: 2020.12.29 15:16:17 -05'00'

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0160143222

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 01 GU079333
CERTIFICADO 01 GU143222

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143222

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** RODRIGUD **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 28 MM 12 AAAA 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:** 901271250	5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:** BOGOTA	
E-MAIL:	LICITACIONES@HEHCOLOMBIA.COM	**TELÉFONO:** 7450912	
ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**C.C. O NIT:** 800215807	2
DIRECCIÓN:	CL 38 8 159	**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C. **TEL.** 3770600	
BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**C.C. O NIT:** 800215807	2
DIRECCIÓN:	CL 38 8 159	**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C. **TEL.** 3770600	

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	23 12 2020	HASTA 30 04 2026	114,775,974,960.20	8,966,166,086.90	123,742,141,047.10

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM 3,493.77	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	50.00			PRIMA	PESOS	322,526,000.00
		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	50.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
		TOTAL	100.00			IVA	PESOS	61,281,270.00
						TOTAL		383,814,270.00

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA HACE REFERENCIA A LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN CON UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Fecha: 2020.12.29 15:16:31 -05'00'

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0160143222

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CLAUSULA DE DISTRIBUCIÓN DE COASEGURO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA GU079333 CERTIFICADO GU143222

MONEDA **PESOS** TIPO DE CERTIFICADO **Modificacion** PRODUCTO **01**

SUCURSAL **01. CENTRO ANDINO** USUARIO **RODRIGUD** FECHA EXPEDICIÓN **28 12**

TOMADOR GARANTIZADO:	**CONSORCIO LA LINEA 042**
ASEGURADO:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONUNTAMENTE CON LA(S) COMPAÑIA(S) DE SEGUROS ABAJO RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LA(S) COMPAÑIA(S) PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS COMPAÑIAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

DISTRIBUCION

COMPAÑIAS	%	VALOR ASEGURADO	PRIMA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	61,871,070,523.55	161,263,000.00
DIRECTO - SEGUROS CONFIANZA	50.00	61,871,070,523.55	161,263,000.00
TOTAL	**100.00**	**123,742,141,047.10**	**322,526,000.00**

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, LA CUAL RECIBIRÁ DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCION A LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA(S) OTRA(S) COMPAÑIA(S). LA ENTREGARÁ AL

Coaseguradores

Firma

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECTO - SEGUROS CONFIANZA

SANDRA LILIANA SERRATO AMORTEGUI
CC 39.784.501 USaquén

SU-FO-01-1.0

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 01 RE002141
CERTIFICADO 01 RE007485

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150007485

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** RODRIGUD **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 28 MM 12 AAAA 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:** 901271250	5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:** BOGOTA	
E-MAIL:	LICITACIONES@HEHCOLOMBIA.COM	**TELÉFONO:** 7450912	
ASEGURADO:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:** 901271250	5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:** BOGOTA	**TEL.** 7450912
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:** 082740	
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA

	DD	MM	AAAA
DESDE	23	12	2020
HASTA	30	04	2021

VALOR ASEGURADO EN PESOS

ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
7,159,619,807.80	495,618,519.35	7,655,238,327.15

INTERMEDIARIO

%	NOMBRE
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR

COASEGURO

COMPAÑIA	%
DIRECTO - SEGUROS CONFIA	50.00
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	50.00
TOTAL	100.00

PRIMA

TRM	MONEDA	VALORES
PRIMA	PESOS	26,649,718.00
CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
IVA	PESOS	5,063,446.00
TOTAL		**31,713,164.00**

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	23-12-2020	30-04-2021	7,159,619,807.80	7,655,238,327.15	26,649,718.00	10.00	100,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	23-12-2020	30-04-2021	7,159,619,807.80	7,655,238,327.15	0.00	10.00	100,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	23-12-2020	30-04-2021	7,159,619,807.80	7,655,238,327.15	0.00	10.00	100,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	23-12-2020	30-04-2021	7,159,619,807.80	7,655,238,327.50	0.00	10.00	100,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	23-12-2020	30-04-2021	7,159,619,807.80	7,655,238,327.15	0.00	10.00	100,000.00
Lucro Cesante - Evento	23-12-2020	30-04-2021	7,159,619,807.80	7,655,238,327.15	0.00	10.00	100,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	23-12-2020	30-04-2021	715,961,980.78	715,961,980.78	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	23-12-2020	30-04-2021	715,961,980.78	715,961,980.78	0.00	0.00	0.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Conducciones Subterràneas - Vigencia	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Conducciones Subterran/ Evento	23-12-2020	30-04-2021	2,147,885,942.34	2,147,885,942.34	0.00	10.00	100,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia	23-12-2020	30-04-2021	7,159,619,807.80	7,655,238,327.15	0.00	10.00	100,000.00
Gastos Judiciales - Evento	23-12-2020	30-04-2021	7,159,619,807.80	7,655,238,327.15	0.00	10.00	100,000.00

OBJETO DE MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ADICION NUMERO UNO (1) DE 2020 Y PRORROGA NUMERO UNO (1) DE AL CONTRATO NÚMERO 877 DE 2019, POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021, SE ADICIONA EL VALOR DE $9.912.370.387 M/CTE, INCLUIDO IVA Y SE ACLARA LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO : HASTA EL 30-04-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 153.104.766.543

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Fecha: 2020.12.29 15:16:46 -05'00'

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0150007485

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 01 RE002141
CERTIFICADO 01 RE007485

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150007485

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** RODRIGUD **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 28 MM 12 AAAA 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:** 901271250	5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:** BOGOTA	
E-MAIL:	LICITACIONES@HEHCOLOMBIA.COM	**TELÉFONO:** 7450912	
ASEGURADO:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:** 901271250	5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:** BOGOTA	**TEL.** 7450912
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:** 082740	
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA

	DD	MM	AAAA
DESDE	23	12	2020
HASTA	30	04	2021

VALOR ASEGURADO EN PESOS

ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
7,159,619,807.80	495,618,519.35	7,655,238,327.15

INTERMEDIARIO

%	NOMBRE
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR

COASEGURO

COMPAÑIA	%
DIRECTO - SEGUROS CONFIA	50.00
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	50.00
TOTAL	100.00

PRIMA

TRM	MONEDA	VALORES
PRIMA	PESOS	26,649,718.00
CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
IVA	PESOS	5,063,446.00
TOTAL		**31,713,164.00**

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: ES DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE LA MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO 877 DE 2019 EN EL CUAL SE ACLARA LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION : POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION PARCIAL 1 DE FECHA 08-04-2020 AL CONTRATO DE OBRA NO. 877 DEL 2019.

VIGENCIA TOTAL DE LA POLIZA : DESDE EL 07-05-2019 HASTA EL 24-12-2020

NOTA: EL ASEGURADO DEBE VELAR PORQUE SE CUMPLA LOS PARAMETROS, PROTOLOCOS Y DOTACIONES ESTABLECIDAS EN LOS RELACIONADO CON SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN EL SITIO DE TRABAJO DE ACUERDO CON LOS NUEVOS OREDENAMIENTOS DE LEY EN RELACION CON SUS EMPLEADOS, ASI COMO LOS EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS TOMA NOTA DE LA SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2020.

CLAUSULAS DE GARANTIA ADICIONALES A LAS CONTEMPLADAS SURANTE LA SUSPENSIÓN CONTRATO:

SO PENA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO O DE LA COBERTURA DEL AMPARO DESDE EL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ:

EN CASO DE INTERRUPCIÓN DE LA OBRA POR ORDENANZA DEL GOBIERNO, EL ASEGURADO DEBE REALIZAR EL CIERRE ADECUADO DE LA OBRA, ASÍ COMO PROTEGER ADECUADAMENTE EL SITIO DE TRABAJO Y LAS OBRAS EJECUTADAS PARCIALMENTE, REALIZAR ATADURA DE MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA Y DEMÁS PERTINENTES, REALIZAR EL DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO OPORTUNO DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PROPIOS Y DE TERCEROS INCLUIDO, PERO NO LIMITADO A GRÚAS, MONTACARGAS ANDAMIOS Y SIMILARES A CRITERIO DEL RESPONSABLE DE OBRA. ADICIONALMENTE SITIOS DE EXCAVACIONES PROFUNDAS Y ACOPIO DE MATERIALES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y AISLADOS CON ELEMENTOS DE FÁCIL VISUALIZACIÓN.

EN EL CASO DE REDES PROVISIONALES DE SUMINISTRO DE SERVICIOS COMO ENERGÍA Y AGUA DEBERÁ VERIFICARSE SU CONTROL PARA EVITAR QUE EN AUSENCIA DEL PERSONAL SE PUEDAN GENERAR SOBREPRESIONES O SOBRE VOLTAJES RESPECTIVAMENTE QUE PUEDAN GENERAR AFECTACIÓN A LAS PROPIAS OBRAS O A TERCEROS.

EN EL CASO DE EXCAVACIONES ABIERTAS QUE QUEDEN SUSPENDIDAS, DEBERÁN ADECUARSE SISTEMAS DE DRENAJE QUE EVITEN SU INUNDACIÓN

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Fecha: 2020.12.29 15:17:00 -05'00'

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0150007485

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 01 RE002141
CERTIFICADO 01 RE007485

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150007485

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** RODRIGUD **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 28 MM 12 AAAA 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:** 901271250	5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:** BOGOTA	
E-MAIL:	LICITACIONES@HEHCOLOMBIA.COM	**TELÉFONO:** 7450912	
ASEGURADO:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:** 901271250	5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:** BOGOTA	**TEL.** 7450912
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:** 082740	
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	23 12 2020	HASTA 30 04 2021	7,159,619,807.80	495,618,519.35	7,655,238,327.15

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	50.00			PRIMA	PESOS	26,649,718.00
		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	50.00			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00			IVA	PESOS	5,063,446.00
						TOTAL		31,713,164.00

O LA DESESTABILIZACIÓN DE TALUDES EXPUESTOS QUE PUEDAN AFECTAR A TERCEROS.

EL CONTRATISTA HARA LLEGAR A LA COMPAÑIA DE SEGUROS EL ACTA DE REINICIO PARA VERIFICAR LA FECHA ANTERIORMENTE MENCIONADA O SI HAY NECESIDAD DE ALGUNA PRORROGA MAS.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO A LA MODIFICACION N° 1 DEL 17/10/2019 QUE TRATA DE SUSTITUCION DE RECURSOS Y A LA ACLARACION A LA MODIFICACION N° 1 DE
FECHA 17/10/2019 DE LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO DEL SEGURO:
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 000877 DE FECHA 07/05/2019 , CUYO OBJETO ES LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL INTERCAMBIADOR BERMELLÓN Y EL TÚNEL 16 (KM 38+815) - SEGUNDA CALZADA TOLIMA - PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL""

CONSORCIO LA LINEA 042 , CONFORMADO POR:
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS - NIT 900.354.637-5 (75%) DE PARTICIPACION
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - NIT 900.397.334-3 (25%) DE PARTICIPACION

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

- ASEGURADOS: CONSORCIO LA LINEA 042 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807-2
- BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS CONSORCIO LA LINEA 042 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807-2

***** NOTA: EL DEDUCIBLE MÁXIMO APLICABLE SERÁ EL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y EN NINGÚN CASO SUPERIOR A 2000 SMMLV.**

AMPARO: GASTOS MÉDICOS DE URGENCIA
LÍMITE ASEGURADO:
a. SINIESTRO/EVENTO: 10% DEL VALOR ASEGURADO EN LA COBERTURA BÁSICA PLO
b. POR PERSONA: 5% DEL VALOR ASEGURADO EN LA COBERTURA BÁSICA PLO

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Fecha: 2020.12.29 15:17:12 -05'00'

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0150007485

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 01 RE002141
CERTIFICADO 01 RE007485

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150007485

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** RODRIGUD **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 28 MM 12 AAAA 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:**	901271250 5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:**	BOGOTA
E-MAIL:	LICITACIONES@HEHCOLOMBIA.COM	**TELÉFONO:**	7450912
ASEGURADO:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:**	901271250 5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:** BOGOTA	**TEL.** 7450912
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:**	082740
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA			
DESDE	23 12 2020	**ANTERIOR**	**ESTA MODIFICACIÓN**	**NUEVA**
HASTA	30 04 2021	7,159,619,807.80	495,618,519.35	7,655,238,327.15

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	**NOMBRE**	**COMPAÑIA**	**%**	**TRM**	**MONEDA**	**VALORES**
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	50.00	**PRIMA**	PESOS	26,649,718.00
		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	50.00	**CARGOS DE EMISIÓN**	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	**IVA**	PESOS	5,063,446.00
				TOTAL		**31,713,164.00**

c. AGREGADO/VIGENCIA: 10% DEL VALOR ASEGURADO EN LA COBERTURA BÁSICA PLO

NO APLICA DEDUCIBLE

AMPARO: RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
SE CUBREN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE LE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, O AL SERVICIO DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS, INCLUYENDO ACCIDENTES QUE SUFRAN DURANTE LOS TRASLADOS DE Y HACIA SU LUGAR DE TRABAJO, Y QUE OCASIONEN SU MUERTE O INVALIDEZ TOTAL O PARCIAL, EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL, A MENOS QUE POR FALLO JUDICIAL SE LE OBLIGUE A ASEGURADO REALIZAR LA INDEMNIZACIÓN SIN EL RESPECTIVO DESCUENTO.
PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS, PRE-COOPERATIVAS O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE PATRONAL.

AMPARO: CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCEROS, POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES A SU SERVICIO.
ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA O PÓLIZAS QUE LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS TENGAN CONTRATADA Y VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO, LA CUAL NO DEBE SER INFERIOR A $50.000.000, POR LO QUE EN CASO DE NO EXISTIR O TENER UN VALOR INFERIOR, OPERARÁ EN EXCESO DE $50.000.000.
AMPARO: CRUZADA
SE CUBREN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES PROVENIENTES DEL DAÑO EMERGENTE OCASIONADOS POR LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES ENTRE SÍ; O BIEN, POR LAS PERSONAS QUE APARECEN CONJUNTAMENTE NOMBRADAS COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, COMO SI A CADA UNO DE ELLOS SE HUBIERA EXTENDIDO UNA PÓLIZA INDEPENDIENTE. ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA O PÓLIZAS QUE LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS TENGAN CONTRATADA Y VIGENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO, LA CUAL NO DEBE SER INFERIOR A $50.000.000, POR LO QUE EN CASO DE NO EXISTIR O TENER UN VALOR INFERIOR, OPERARÁ EN EXCESO DE $50.000.000.

AMPARO: RESPONSABILIDAD PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
POR PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, CON OCASIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PROPIOS Y NO PROPIOS PERO SIEMPRE CONDUCIDOS POR ESTE O POR SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA
OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RCE PROPIA DEL VEHÍCULO O CUALQUIER OTRA COBERTURA QUE TENGA CONTRATADA EL ASEGURADO PARA EL VEHÍCULO. EN CASO DE NO POSEER PÓLIZA U OTRA COBERTURA, OPERARÁ EN EXCESO DE 50/50/100 (COP $50.000.000,00 DAÑOS MATERIALES/ COP $50.000.000,00 LESIONES A 1 PERSONA/ COP $100.000.000,00 LESIONES A 2 O MÁS PERSONAS). SE CUBREN TAMBIÉN LOS VEHÍCULOS DE

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Fecha: 2020.12.29 15:17:27 -05'00'

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0150007485

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 01 RE002141
CERTIFICADO 01 RE007485

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0150007485

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO **USUARIO:** RODRIGUD **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 28 MM 12 AAAA 2020

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:** 901271250	5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:** BOGOTA	
E-MAIL:	LICITACIONES@HEHCOLOMBIA.COM	**TELÉFONO:** 7450912	
ASEGURADO:	CONSORCIO LA LINEA 042	**C.C. O NIT:** 901271250	5
DIRECCIÓN:	AV EL DORADO 69 B 45 OF 605 ED BOGOTA CO	**CIUDAD:** BOGOTA	**TEL.** 7450912
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:** 082740	
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA

	DD	MM	AAAA
DESDE	23	12	2020
HASTA	30	04	2021

VALOR ASEGURADO EN PESOS

ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
7,159,619,807.80	495,618,519.35	7,655,238,327.15

INTERMEDIARIO

%	NOMBRE
100.00	DELIMA MARSH S.A. CORR

COASEGURO

COMPAÑIA	%
DIRECTO - SEGUROS CONFIA	50.00
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGU	50.00
TOTAL	100.00

PRIMA

TRM	MONEDA	VALORES
PRIMA	PESOS	26,649,718.00
CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
IVA	PESOS	5,063,446.00
TOTAL		**31,713,164.00**

PLACA DE SERVICIO PÚBLICO AL SERVICIO DEL ASEGURADO

NOTAS APLICABLES PARA EL AMPARO DE PROPIEDADES ADYACENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUB LÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS A LA PROPIEDAD SITUADA EN O ADYACENTE AL SITIO DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE QUE PERTENEZCA O SE ENCUENTRE A CARGO, CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO O DE LOS CONTRATISTAS ASEGURADOS, SIEMPRE Y CUANDO LA PÉRDIDA O EL DAÑO SEA CAUSADO POR DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS O BASES, VIBRACIÓN DEL SUELO O PERCUSIONES A CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE PILOTAJE O APUNTALAMIENTO O CIMENTACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, POR TRABAJOS DE SOCAVACIÓN Y/O EXCAVACIÓN.
EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDA SOLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL DERRUMBE TOTAL O PARCIAL.
CLAUSULAS DE GARANTIA:
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GUARDAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO SENSIBILIZACIÓN CON LA COMUNIDAD, CERRAMIENTO, AVISOS, SEÑALIZACIÓN, PLAN DE MANEJO VEHICULAR Y DE PEATONES, CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL, ENTRE OTRAS
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS AISLAMIENTOS DE LA OBRA Y A TOMAR LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO SON CERRAMIENTOS, MALLAS DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN, AVISOS ETC. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLAN DE MANEJO VEHICULAR DONDE SE INVOLUCREN ACTIVIDADES COMO PASOS TEMPORALES PEATONES Y VEHÍCULOS, INSTALACIÓN DE BARRICADAS, CANECAS REFLECTIVAS, CONOS LUMINOSOS, DELINEADORES DEMARCACIONES DE CALZADA ETC.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Fecha: 2020.12.29 15:17:40 -05'00'

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0150007485

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CLAUSULA DE DISTRIBUCIÓN DE COASEGURO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA RE002141 CERTIFICADO RE007485

MONEDA **PESOS** TIPO DE CERTIFICADO **Modificacion** PRODUCTO **02**

SUCURSAL **01. CENTRO ANDINO** USUARIO **RODRIGUD** FECHA EXPEDICIÓN **28 12**

TOMADOR GARANTIZADO:	**CONSORCIO LA LINEA 042**

ASEGURADO:	**CONSORCIO LA LINEA 042**

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONUNTAMENTE CON LA(S) COMPAÑIA(S) DE SEGUROS ABAJO RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LA(S) COMPAÑIA(S) PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS COMPAÑIAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

DISTRIBUCION

COMPAÑIAS	%	VALOR ASEGURADO	PRIMA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	3,827,619,163.58	13,324,859.00
DIRECTO - SEGUROS CONFIANZA	50.00	3,827,619,163.58	13,324,859.00
TOTAL	**100.00**	**7,655,238,327.15**	**26,649,718.00**

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, LA CUAL RECIBIRÁ DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCION A LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA(S) OTRA(S) COMPAÑIA(S). LA ENTREGARÁ AL

Coaseguradores

Firma

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECTO - SEGUROS CONFIANZA

SANDRA LILIANA SERRATO AMORTEGUI
CC 39.784.501 USaquén

SU-FO-01-1.0